



El Banco Central dispuso que todas las cuentas bancarias tendrán alias

Buenos Aires, 3 de abril de 2017. El Banco Central dispuso que a partir del 1° de junio todas las cuentas bancarias llevarán un alias, para lo cual se asignará un alias por defecto a aquellas que todavía no lo posean y a las cuentas nuevas que el usuario podrá cambiar, si así lo desea y cuando lo disponga, a través de los canales electrónicos.

El formato del alias por defecto será una combinación al azar de tres palabras breves y de uso frecuente del idioma castellano, cuya ortografía no sea ambigua cuando se transmite de manera oral. Los usuarios bancarios podrán consultar por los canales habituales el alias asignado.

La asignación de alias por defecto permitirá al pagador de una transferencia solicitar directamente el alias a cualquier destinatario. Asimismo, hará más sencilla la vinculación de la cuenta bancaria a servicios de pago que hagan uso del débito inmediato en cuenta (DEBIN) que se pondrá en marcha este año.

A la fecha, más de 150.000 clientes bancarios ya identificaron sus cuentas con alias.

El alias bancario permite a los usuarios identificar de manera más sencilla su cuenta, usando cualquier combinación de hasta 20 caracteres. Los bancos y las aplicaciones de pagos para celulares permiten realizar transferencias inmediatas identificando al receptor por su alias, de una manera más simple que con el CBU. Antes de confirmar el pago, una pantalla indica el nombre real del destinatario para evitar errores.

El alias es portable, es decir, un cliente bancario puede desvincular su alias de una de sus cuentas y vincularlo con otra. Ningún otro usuario puede usar un alias que ya haya sido utilizado. El sistema es administrado centralizadamente, para evitar duplicaciones y garantizar la seguridad de las operaciones, por la cámara de compensación electrónica COELSA.

[Más información sobre los Nuevos Medios de Pago](#)